



Ayuntamiento 2019 -2021



DE ECONOMÍA FAMILIAR, MEDIANOS Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

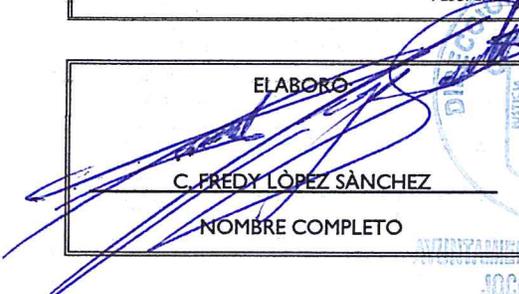
NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	NO APLICA			
Licencia de funcionamiento, con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.								
DESCRIPCIÓN:								
Cualquier actividad comercial o de servicio, que se realice dentro del territorio Municipal, requerirá sin excepción alguna, de licencia de funcionamiento, otorgada por el Ayuntamiento, a través de las áreas competentes, y no tendrá vigencia mayor a un año; y si el comerciante o prestador del servicio desea continuar realizando su actividad, deberá realizar su pago correspondiente o renovar su licencia, la cual contendrá las especificaciones y condiciones para su ejercicio.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Sección Décima Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México, artículos 105, 260 y 261 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2019.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento Comercial.			VIGENCIA:	Anual			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Apertura de establecimientos.							
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1) Solicitud dirigida al Presidente Municipal. 2) Copia de la credencial de elector, de la persona que solicita. 3) Copia del documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del inmueble (Escrituras o Contrato de Arrendamiento). 4) Croquis de ubicación del negocio. 5) Verificación por parte de Gobernación. 6) Licencia de uso de suelo (en su caso).	ORIGINAL   NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA	COPIA(S)           	Disposiciones Municipales y art. 261 del Bando Municipal de Policía y Gobierno Vigente. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.					
<b>PERSONAS MORALES</b>								
1) Acta Constitutiva. 2) Solicitud dirigida al Presidente Municipal. 3) Copia de credencial de elector del apoderado legal. 4) Copia del documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del Inmueble (Escrituras o Contrato de Arrendamiento). 5) Croquis de ubicación del negocio. 6) Verificación por parte de gobernación. 7) Licencia de uso de suelo (en su caso).	ORIGINAL   NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA	COPIA(S)           	Disposiciones Municipales y art. 261 del Bando Municipal de Policía y Gobierno vigente. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS I</b>								
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA					
<b>OTROS</b>								
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 Minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 Días Hábiles					
VIGENCIA:	Un año.							
COSTO:	Determinado por el Código Financiero del Estado de México en su sección décima en su Artículo 159. Fracción I. Comercial.							
	INCISO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	EXPEDICIÓN	REFRENDO				
	A)	Misceláneas, tiendas de abarrotes, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada.	\$2,365.72	\$1,182.86				
	B)	Misceláneas, tiendas de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	\$4,731.44	\$2,365.72				
	C)	Agencias, depósitos o expendios, bodegas y minisúper con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada.	\$15,715.14	\$11,828.60				
	D)	Lonjas mercantiles.	\$8,449.00	\$5,914.30				
	E)	Vinaterías y minisúper, con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	\$25,347.00	\$16,898.00				
	F)	Bodegas con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	\$42,245.00	\$38,020.50				
	G)	Centros comerciales, tiendas departamentales y supermercados, con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.	\$42,245.00	\$38,020.50				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NO APLICA	TARJETA DE DÉBITO	NO APLICA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO APLICA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez realizada la verificación por parte de gobernación y cumpliendo todos los requisitos se aprueba la licencia de funcionamiento.							



Ayuntamiento 2019 -2021



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Gobernación				Dirección de Gobernación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Consuelo González Casimiro					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	123 01 89		NO APLICA	NO APLICA	<a href="mailto:gobernacion.joco@gmail.com">gobernacion.joco@gmail.com</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Existen otros requerimientos para la Licencia de funcionamiento con venta de bebidas mayor a 12° GL. en botella cerrada.						
RESPUESTA:	Dependiendo del giro comercial que requiera establecer, serán los requisitos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	NO APLICA						
RESPUESTA:	NO APLICA						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	NO APLICA						
RESPUESTA:	NO APLICA						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano, Seguridad Pública Municipal, Protección Civil Municipal.							

<b>ELABORÓ:</b>  <u>C. FREDY LÓPEZ SÁNCHEZ</u> NOMBRE COMPLETO	<b>VISTO BUENO:</b>  <u>CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO</u> NOMBRE COMPLETO	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  <u>15 / MARZO / 2019.</u>
---	--	---